**ACTA ORDINARIA 33-2022:** Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con diecinueve minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General en sustitución del señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, quien se encuentra atendiendo una gestión institucional y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Ausentes con justificación:** Los señores Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y Set Durán Carrión, Director Ejecutivo. -----------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº33-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº33-2022. -----------------------**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº33-2022 para esta sesión. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 2:** Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinaria Nº30-2022 del 10 de agosto, extraordinaria Nº31-2022 del 16 de agosto y la ordinaria Nº32-2022 del 17 de agosto, todas de 2022. ----**ACUERDO 2.1.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº30-2022 del diez de agosto del dos mil veintidós. Se abstiene de votar el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esa sesión. **ACUERDO FIRME. ----ACUERDO 2.2.** Se aprueba sin correcciones el acta extraordinaria Nº31-2022 del dieciséis de agosto del dos mil veintidós. Se abstienen de votar la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 2.3.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº32-2022 del diecisiete de agosto del dos mil veintidós, con la advertencia que en el consecutivo de los acuerdos no hay acuerdo dos por un error material e involuntario. Se abstienen de votar los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. **CAPITULO III. ASUNTOS PENDIENTES. ----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Los señores miembros de esta Junta Administrativa comentan sobre las dificultades que han enfrentado en el seguimiento de los acuerdos pendientes, dada la cantidad considerable de asuntos que deben conocer en cada sesión, muchos de ellos con plazos cortos de resolución y establecidos en la ley, lo que ha obligado a excluir de las órdenes del día este capítulo que detalla dichos pendientes. Se comenta sobre la conveniencia de definir una sesión al mes que permita dedicar el tiempo necesario para analizar el estado actual de cada asunto pendiente y dar seguimiento con las personas funcionarias comisionadas para su atención. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3**. Aprobar que en el orden del día de la última sesión de cada mes se incorpore un capítulo con los asuntos pendientes, a partir de la sesión del miércoles 31 de agosto del 2022, por lo que se instruye al señor Secretario y a la señora Secretaria de Actas, para que procedan de conformidad. Lo anterior sin detrimento que sea necesario conocer algún asunto pendiente en cualquiera otra sesión de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-RH-444-2022 del 16 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta el estado de actualización del procedimiento “Declaración Jurada de Bienes Inicial, Anual y Final ante la Contraloría General de la República”, en atención al acuerdo 7 tomado en la sesión ordinaria 20-2021 y relacionado con el informe de Advertencia SA-4-2020, comunicado mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Se informa que mediante el oficio DGAN-DAF-RH-437-2022 del 11 de agosto de 2022, se remitió a la Unidad de Planificación Institucional la propuesta de actualización de este procedimiento, para la revisión correspondiente con sus respectivos anexos. ----**ACUERDO 4.** Trasladar al señor Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional, el oficio DGAN-DAF-RH-444-2022 del 16 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informan que con el oficio DGAN-DAF-RH-437-2022 del 11 de agosto de 2022, trasladan a esa unidad la propuesta de actualización del procedimiento “Declaración Jurada de Bienes Inicial, Anual y Final ante la Contraloría General de la República”. Esta junta le solicita que revise de manera prioritaria este procedimiento, dado que se trata de una advertencia de la Auditoría Interna contenida en el Informe de Advertencia SA-4-2020 y comunicado mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, por la señora Noemy Méndez Madrigal, el que lamentablemente no fue gestionado a tiempo en la OAGIRH y muestra un atraso considerable. Se solicita que esta propuesta sea presentada a esta Junta a más tardar en la sesión del 7 de septiembre del año en curso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0067-2022 del 18 de agosto de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al DGAN-JA-443-2022 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 30-2022 del 10 de agosto de 2022, referente a la ejecución de garantía de cumplimiento de la empresa Paneltech S.A, se informa que ese proceso ha concluido, con el depósito realizado por medio del Banco Davivienda, a la cuenta proporcionada por esta institución, recibido el 12 de agosto de 2022 por un monto de USD $21 499.5. Se adjunta copia del recibo emitido. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0067-2022 del 18 de agosto de 2022, mediante el que informa sobre la culminación del proceso de ejecución de la garantía de cumplimiento de la empresa Paneltech S. A., tomando nota que los recursos por un monto de USD $21 499.5 han ingresado a la cuenta del Banco Davivienda el 12 de agosto de 2022; por lo que le agradece las gestiones realizadas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-RH-440-2022 del 11 de agosto de 2022, suscrito por la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibida el 18 de agosto, mediante el que trasladan para conocimiento de este órgano colegiado la factura por pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), correspondiente a la planilla adicional según el informe de inspección 1236-00539-2022-I emitido el 8 de abril de 2022 por la Sub Área de Servicios Financieros del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios de la Dirección de Inspección de la CCSS. El informe indica que el monto por pagar de la planilla adicional por los salarios omitidos y subdeclaración salarial (número patronal 2-30070422029-002-001) asciende a la suma de ¢1, 172,075.00 (un millón ciento setenta y dos mil setenta y cinco colones 00/100), por su parte, la factura adjunta indica que el monto por cancelar es de ¢1.323.002,00 (un millón trescientos veintitrés mil dos colones 00/100), debido a que se están cobrando los intereses hasta el 18 de agosto de 2022. -----------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-440-2022 del 11 de agosto de 2022, que esta Junta autoriza el pago adicional por planilla presentada por la Caja Costarricense de Seguro Social, en ocasión de salarios omitidos y subdeclaración salarial, por concepto de pago de intereses al 18 de agosto de 2022, por la suma de ¢150,927.00 (ciento cincuenta mil novecientos veintisiete colones 00/100), para un total de ¢1.323.002,00 (un millón trescientos veintitrés mil dos colones 00/100). Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-253-2022 del 17 de agosto de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 18 de agosto, mediante el que solicita aprobación para realizar el pago por concepto de reajuste de precios correspondiente al primer semestre 2022, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS). Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional, realizada a dicha empresa por medio de la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001, contrato 0432019000300003-00. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Precio cotización | Reajuste I semestre 2022 |
| Monto mensual actual | ¢7,829,650.22 |  ¢7,829,650.22 |
| Monto total del reajuste solicitado | - | ¢186,926.67 |
| Monto total por mes | ¢7,829,650.22 | **¢8,016,576.89** |

La solicitud de reajuste se plantea con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2022. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado. El monto del reajuste al 14 de julio de 2022, es por la suma de ¢1.365,935.50 (un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cinco colones con 50/100) elaborado por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional de la Unidad Financiero Contable. Se anexa copia del oficio DGAN-DG-AJ-66-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, por medio del que emite criterio sobre la procedencia de este pago. ----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció y aprueba el pago de reajuste de precios del primer semestre del 2022 por la suma de¢1.365,935.50 (un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cinco colones con 50/100) , para un monto mensual de ¢8,016,576.89 (ocho millones dieciséis mil quinientos setenta y seis colones con 89/100) a favor de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS), enviado mediante oficio DGAN-DAF-253-2022 del 17 de agosto de 2022, en virtud de la contratación a los servicios de seguridad y vigilancia en el Archivo Nacional, contratada a dicha empresa con la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001, contrato 0432019000300003-00, de conformidad con la normativa vigente y al contenido presupuestario existente, que deberá certificar el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a julio de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el oficio DGAN-DAF-0256-2022 del 19 de agosto de 2022 y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de julio de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. -------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0256-2022 del 19 de agosto de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de julio de 2022, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de julio de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-257-2022 del 22 de agosto de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 19 de agosto de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria del Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex), quien solicita devolver a la señora Ana Felicia Quirós Alvarado la suma de ¢113.000.00 (ciento trece mil colones con 00/100), ya que por error hizo el depósito dos veces. El monto duplicado se recibió mediante depósito 18423255 del 18 de agosto de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ¢113.000.00 (ciento trece mil colones con 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ¢109.464,86 (ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-257-2022 del 22 de agosto de 2022, referente a la solicitud de devolución de ¢113.000.00 (ciento trece mil colones con 00/100), realizada por la señora Ana Felicia Quirós Alvarado, quien por error hizo el depósito dos veces, esta Junta le solicita que proceda con los trámites de devolución y rebajo de los gastos administrativos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Kattia Leiva Acuña, Asistente de Tesorería, ambas del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DSAE-STA-103-2022 del 8 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios de Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 9 de agosto, mediante el que se informa que dentro del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), se encuentra incluida la siguiente meta: “11.8.3 Finalizar la elaboración de las normas técnicas nacionales que quedaron pendientes en 2021 y/o dar seguimiento en las instancias de revisión y aprobación: Norma técnica nacional. Lineamientos para la gestión de actas de órganos colegiados en soporte electrónico”. Finalmente, como se informó en el oficio DGAN-DSAE-STA-051-2022 de 29 de abril de 2022, producto de la incorporación de las observaciones recibidas se elaboraron los siguientes documentos que se adjuntan para aprobación y posterior publicación: Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel. Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel. • Cuadro de control de cambios solicitados. -------**ACUERDO 10.1.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-103-2022 del 8 de agosto de 2022 y aprueban las siguientes normas: Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel y la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel, con las modificaciones y observaciones que se adjuntan a este acuerdo, enviadas por los señores miembros de este órgano colegiado. Una vez que las citadas normas sean actualizadas con los ajustes recomendados, se proceda con la publicación y la estrategia de difusión respectiva para que sean del conocimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ACUERDO 10.2.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-103-2022 del 8 de agosto de 2022, esta Junta les solicita que la Norma Técnica Nacional Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico, se revise de manera integral en el marco de la capacitación que al respecto está brindando la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, en la que se tiene conocimiento están participando algunos funcionarios del Archivo Nacional, como una oportunidad de que este nuevo conocimiento adquirido permita mejorar aspectos de terminología y algunos errores de contenido, entre otros. Con el fin de colaborar en la mejora de esta norma técnica la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística y miembro de esta Junta, se pone a disposición del equipo de trabajo para lo que sea necesario. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Comunicado por correo electrónico del 22 de agosto de 2022 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, dirigido a jefaturas y coordinadores, así como al personal de los departamentos Archivo Histórico y Servicios Archivísticos Externos, por medio del que comparte nota del periódico La Nación referente a las actas del Consejo de Gobierno. El artículo en mención hace referencia al incumplimiento de este órgano colegiado de la obligatoriedad de la Ley General de Administración Pública en materia de actas de órganos colegiados. ----------------------------------En vista de que en noviembre próximo entrará a regir la reforma a la Ley General de la Administración Pública, que obliga a los órganos colegiados a levantar sus actas de manera literal, esta Junta considera conveniente esperar al mes de octubre para pronunciarse al respecto, esperando que también en esta fecha se cuente con las tres normas técnicas con los lineamientos para la elaboración de las actas (en soporte papel, electrónico y actas de sesiones de los concejos municipales), debidamente formalizadas. -**ACUERDO 11:** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General para que proponga a esta Junta, la incorporación del tema sobre las normas técnicas con los lineamientos para la elaboración de las actas de los órganos colegiados, en el orden del día de la segunda sesión de la Junta en octubre próximo. Lo anterior con el fin de analizar la situación de cara a la implementación de la reforma a la Ley General de la Administración Pública, que obliga a los órganos colegiados a levantar sus actas de manera literal y la conveniencia de emitir en ese momento, alguna circular a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Este acuerdo se fundamenta en la nota del periódico La Nación referente a las actas del Consejo de Gobierno y el supuesto incumplimiento de la normativa, que hiciera llegar la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, el 22 de agosto de 2022. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------CAPITULO V. AUDITORIA INTERNA. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Cédula de notificación recibida a las diez horas con veinticuatro minutos del veintitrés de agosto del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dictada a las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintidós, mediante el que se presenta recuso de amparo, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se resuelve en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. La Sala Constitucional otorga un plazo de tres días hábiles para remitir el informe sobre dicho recurso ante ese despacho. La inconformidad del señor Menayo Domingo es la falta de respuesta a la solicitud de información presentada con escrito del 4 de julio de 2022, respecto de quien es la autoridad con la potestad disciplinaria de cada uno de los miembros de esta Junta, nombrados del 1 de enero del año en curso a la fecha. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Trasladar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, la cédula de notificación recibida a las diez horas con veinticuatro minutos del veintitrés de agosto del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dictada a las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintidós, mediante el que se presenta recurso de amparo, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se le solicita preparar la respuesta en el plazo de tres días hábiles y se comisiona en este acto al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente para que proceda con la firma respectiva. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------ARTICULO 13.a:** Oficio DGAN-AI-024-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que presenta el Informe resumido de labores ejecutadas de enero a julio de 2022. La señora Auditora se refiere a las actividades realizadas en cuanto a: --------------------------------------**1.** Labores de legalización: libros contables, libros de control de asistencia de personal de limpieza y seguridad, libros de actas de esta junta y de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Estudios de auditoría: dos estudios terminados (anteproyecto de presupuesto 2021 y cumplimiento de normativa de Derechos de Autor en programas de cómputo); labores de aseguramiento con estudios terminados y discutidos pero sin informe final (seguridad del inmueble y condiciones de infraestructura versus cumplimiento de normativa de salud ocupacional, conservación y ubicación de obras de arte, atención de quejas de personas usuarias); estudios en proceso (vacaciones del personal, relación de hechos por incumplimiento de deberes confidencial, monitoreo de implementación de las NICSP). --------**3.** Capacitación y programas de mejoramiento de competencias: Programas liderados por la Contraloría General, incluido en plan de trabajo (Ley General de Contratación Pública, Círculo Ampliado de Analítica de Datos); Curso no programado, matriculado por la Administración Activa e impartido por la Dirección General de Servicio Civil (MOOC II Estado abierto: integridad pública y derechos humanos y charla sobre resolución de conflictos). ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** Ajustar normativa y procedimientos de auditoría a requerimientos de entes reguladores: análisis del procedimiento sobre legalización de tomos digitales, el que se descarta y se trabaja en la adopción de la norma técnica emitida por los auditores internos del sector Cultura. ------------------------------------------------**5.** Monitoreo del ambiente de control interno: se han realizado diversas reuniones con personal de la institución para analizar riesgos no atendidos, se ha estudiado el tema de ciberseguridad e informes de evaluación del control interno. -------------------------------------------------------------------------------------------------**6.** Elaboración de instrumento de capacitación: en etapa de elaboración un taller sobre Gestión de Procedimientos Administrativos para impartir a las jefaturas. Esta capacitación sustituye la programada sobre la nueva ley de contratación pública y su reglamento cuando se promulgue, la que se programará en el 2023. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.** Labores de coordinación con entes externos: reuniones virtuales y presenciales con personeros de la Contraloría General de la República y del Despacho Carvajal y Asociados, entre otras actividades de coordinación. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.** Actividades no productivas derivadas de hostigamiento laboral. ---------------------------------------------------

Este oficio incluye un documento anexo que incorpora las actividades programadas y realizadas, con corte al 31 de julio del 2022. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 13.b:** Instrumento para la etapa de planificación de la evaluación del desempeño 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. ----------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez explica que para que la Junta pueda llevar a cabo la evaluación del desempeño del 2022 de la señora Auditora Interna, desde el punto de vista administrativo y con base en los lineamientos técnicos de la Dirección General de Servicio Civil, debe cumplir con las etapas establecidas para este proceso, que inicia con la etapa de planificación de la evaluación, que consiste básicamente en la distribución del plan de trabajo y que se realiza al inicio del año. Los señores miembros comentan que esta etapa no se ha podido cumplir por varias razones, entre ellas la imposibilidad de asistir a las audiencias convocadas por parte de la señora Auditora, por motivos de salud y de citas médicas. Continúa comentando la señora Campos Ramírez, que posteriormente a la etapa de planificación, se debe llevar a cabo la etapa de seguimiento, establecida al finalizar el primer semestre, la que constituye una retroalimentación a la gestión y recomendaciones para la mejora, con base en el grado de avance en el cumplimiento del plan de trabajo y no es evaluación del desempeño como tal. Así las cosas, se concluye que es necesario llevar a cabo estas dos etapas, utilizando dichos lineamientos técnicos y el instrumento que se ha recomendado para este propósito, contando a la fecha con la información necesaria que oportunamente aportó la señora Auditora, como lo es el plan de trabajo para el 2022 recibido mediante el oficio DGAN-AI-088-2022 del 28 de octubre del 2021, así como el informe de las labores realizadas de enero a julio de 2022, recibido por medio del oficio DGAN-AI-024-2022 del 9 de agosto de 2022, el que incorporó un anexo con el detalle de las actividades programadas y las realizadas en el periodo indicado. **ACUERDO 13.1.** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta, para que proceda a cumplimentar el instrumento técnico para la planificación de la evaluación del desempeño del 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con base en el plan de trabajo presentado mediante el oficio DGAN-AI-088-2022 del 28 de octubre del 2021 y el informe de las labores realizadas en el primer semestre del año, presentado en el oficio DGAN-AI-024-2022 del 9 de agosto de 2022. Una vez llenado este instrumento, remitírselo a la señora Méndez Madrigal para su revisión y observaciones, a más tardar el lunes 29 de agosto, con la solicitud que lo devuelva el jueves 1 de setiembre. Si la señora Méndez Madrigal lo estima conveniente, se puede actualizar el grado de avance en cada meta del plan a la fecha, lo que permitirá un análisis y retroalimentación más efectiva, en la audiencia que se convocará para la sesión del 7 de septiembre próximo. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ACUERDO 13.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que este órgano colegiado le agradece la remisión del oficio DGAN-AI-024-2022 del 9 de agosto de 2022, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, mediante el que presenta el Informe resumido de labores ejecutadas de enero a julio de 2022. Se convoca a la señora Méndez Madrigal a una audiencia el próximo 7 de septiembre de 2022, a las trece horas con treinta minutos, con el fin de formalizar la planificación y el seguimiento a las actividades realizadas. Para tal propósito se ha solicitado al señor Durán Carrión que prepare el instrumento de planificación y seguimiento a la evaluación de su desempeño con base en el plan de trabajo del presente año presentado por medio del oficio DGAN-AI-088-2022 del 28 de octubre de 2021 y el informe de las labores realizadas en el primer semestre del año de referencia. Seguidamente el señor Durán Carrión se lo hará llegar para su revisión y observaciones, de previo a la audiencia que se está convocando. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ARTICULO 14:** Oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro del Ministerio de Cultura y Juventud y a los señores y señoras de esta Junta, mediante el que manifiesta, que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en contra de ella y que se presentó ante la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13 de mayo de 2022. La señora Méndez Madrigal solicita el manejo confidencial del contenido de este oficio y sus anexos por tratarse de una denuncia que se encuentra en curso. ---------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2022, el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro del Ministerio de Cultura y Juventud y a los señores y señoras de esta Junta, por motivo de quedar sin quórum estructural para su atención. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢47,900,000.00 (cuarenta y siete millones novecientos mil colones) y $7,200.00 (siete mil doscientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante julio de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Resolución DAF-OAGIRH-03-2022 de las nueve horas cinco minutos del diecisiete de agosto del dos mil veintidós, suscrita por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refieren al artículo 56 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud y el artículo 29 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil sobre el derecho a las vacaciones anuales, se detalla en el oficio cada uno de los artículos y la OAGIRH del DAF resuelve, trasladar a la Unidad Financiero Contable del DAF la información de los saldos de vacaciones con fecha de corte al 30 de junio de 2022, de las personas servidoras que laboran para la Dirección General del Archivo Nacional según detalle en el oficio en cita. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del correo electrónico del 17 de agosto de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a las personas colaboradoras del Archivo Nacional, mediante el que adjunta el “decreto 43650-MP-S Declaración de la cesación del Estado de emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 155 del 17 de agosto de 2022. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Oficio DGAN-SD-246-2022 del 12 de agosto de2022, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Marco Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, recibido el 18 de agosto, dirigido a los señores y señoras de la Comisión Especial de Reforma del Estado Asamblea Legislativa, mediante el que los suscritos como conocedores del Proyecto de Ley, Expediente 23.105 “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros” en este acto, desean presentar el razonamiento administrativo en relación con la reforma de la Ley 7202, específicamente con la eliminación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional conformándose en una Junta Asesora adscrita a la Dirección General. Mediante oficio VAALP-0376-2021 de 1 de diciembre de 2022, la señora María Devandas Calderón, Viceministra del Viceministerio de la Presidencia, remitió al señor Javier Gómez Jiménez, exdirector general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) en ese momento, el anteproyecto de ley “Ley Unificar (Unificar instituciones para fomentar e incrementar la calidad de la administración de los recursos)”, remitida a ese despacho por el Ministerio de Planificación y Política Económica; con el objetivo de que se emitiera un criterio al respecto. Asimismo, se considera que esas propuestas ya contemplaban la estructura idónea de la DGAN como institución y como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos; en donde la Junta Administrativa no fue considerada en la estructura como órgano decisor, ni administrador, ni asesor, por cuanto se fortalecía el papel de la Dirección General. De manera respetuosa, se solicita a la Comisión Especial de Reforma del Estado, considerar lo expuesto en este oficio, así como los documentos que se anexan. **SE TOMA NOTA. -----------ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-AI-026-2022 del 22 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, recibido el 23 de agosto, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere: **1.** Se han cumplido 100 días de su gestión, sin que la señora Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud tramite demanda por acoso y hostigamiento laboral hacia la señora Méndez Madrigal Auditora interna de la Dirección General del Archivo Nacional. **2.** En relación con el oficio DM-665-2022 del 28 de junio de 2022: asesoría incorrecta a la señora Guadamuz Rosales, sobre dependencia de la Auditoría Interna. Antecedentes y consecuencias se detalla en el oficio. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. -----------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Luis Alexander Castro Mena Francisco José Soto Molina

**Presidente Secretario**